



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Para q se confuie en a Cau In succedan otros de los
denos que se pueden demer p rreungo a los q se
dixista desta. Y de la que escuio a los q se
no tengo auido de auer tomado con los soldados
crales desta comp. algun razonable acomodam^{to} mouer
conquerra de otros mas a q se alogen en capuena
de mis batayen. Embau todas las tropas enuerr
por q an me lo manda. q puede q sea a los
muchos años Murcia de leues de 1619. On
Juan de Alencio de Monjaraz = Res. Justa de Regim^{to}.

La Villa de Caracaca
En este estado enro D. Alonzo de Maun
D. Alonso Lopez de Mung

afuham de...

Y esta por la villa dixeran q uno obthane q la que
dada por el Sr Cap D. Thomas de los Cauos. es que
pues esta villa an en el aliam^{to} de los Cauos como
el de los soldados auido echo q se haue enuerr
de las ordenes. De lo q se q la puenen de los
embraes es agena de la forma que se da. de ueranda la
quierud paz q Concordia enuerr de payanos
Comer en los r. D. Juan de Moraly on D. Juan
Arnon Arason de confuian. Con el Sr Capitan q ma
made aliam^{to} es supuenen Para que se ven la que
de aluacione q de ueranda para q siendo justa se
acuerde lo que mas conuenga a lo q se haue =

Juan de...
Alonso de...
Alonso de...
Alonso de...

